|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23)Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 12 alDocumento 87-S** |
|  | **23 de octubre de 2023** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Propuestas Comunes Africanas |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 1.12 del orden del día |

1.12 realizar y completar, a tiempo para la CMR‑23, estudios sobre una posible nueva atribución secundaria al servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) para sondas de radar aerotransportadas en la gama de frecuencias alrededor de 45 MHz, teniendo en cuenta la protección de los servicios existentes, incluidas las bandas de frecuencias adyacentes, de conformidad con la Resolución **656 (Rev.CMR-19)**;

NOC AFCP/87A12/1#1812

ARTÍCULOS

NOC AFCP/87A12/2#1813

APÉNDICES

SUP AFCP/87A12/3#1814

RESOLUCIÓN 656 (REV.CMR‑19)

Posible atribución a título secundario al servicio de exploración de la Tierra
por satélite (activo) para sondas de radar en vehículos espaciales
en la gama de frecuencias alrededor de 45 MHz

**Motivos:** No se ha establecido todavía un límite de densidad de flujo de potencia (dfp) suficiente para garantizar la protección de todos los servicios existentes contra la interferencia. Dicho esto, la UAT seguirá de cerca/ contribuirá a los avances relativos a dicho punto del orden del día de la CMR‑23, con especial interés en el Método A2, Opción 2, por tratarse de un compromiso favorable, teniendo en cuenta que:

a) permite determinar un límite de dfp adecuado para evitar la interferencia perjudicial al servicio existente de que se trate. Conviene calcular la dfp que pueda proteger a todos los servicios existentes de forma satisfactoria.

b) no se ha alcanzado ningún acuerdo sobre tiempo de exposición a la interferencia de sondas radar a los servicios interferidos.

Nota: La Administración de Túnez, en relación con el punto 1.12 del orden del día, adopta un método diferente del de la AFCP, pero compatible con éste.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_